

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 117.

Miércoles 22 de Enero.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Mártes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS D<sup>r</sup> SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico **LA MINERVA CACEREÑA** de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Enero).

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Acaba de prestar juramento ante S. M. la Reina Regente, el nuevo Ministerio constituido en la siguiente forma:

Presidencia, Sagasta.

Estado, Vega Armijo.

Gracia y Justicia, Puigcerver.

Hacienda, Eguilior.

Gobernación, Capdepón.

Guerra, Bermudez Reina.

Marina, Contraalmirante Romero.

Fomento, Veragua.

Ultramar, Becerra.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 22 de Enero 1890.

El Gobernador,

**Juan José Jaramillo.**

### CIRCULAR NÚM. 196.

Estando dispuesto que los presupuestos adicionales se discutan y aprueben dentro del mes de Febrero, y siendo la base de los mismos, la liquidación del presupuesto cuyo ejercicio terminó el 31 del próximo pasado Diciembre, que el Contador, y donde no lo haya, el Secretario debe tener hecha el 5 del que rige, recuerdo á los Ayuntamientos el deber que tienen de remitir á este Gobierno el presupuesto adicional al ordinario de 1889-90, dentro del nombrado mes á los efectos legales; advertidos de que contra los morosos adoptaré cuantas medidas sean necesarias para conseguir el cumplimiento del servicio que tanto importa á la buena contabilidad municipal, siendo inexorable con los Contadores ó Secretarios cuando ellos sean la causa del retraso.

Cáceres 21 de Enero de 1890.

El Gobernador,

**Juan José Jaramillo.**



# SEÑOR DE LOS ANGELOS

Dear Dr. Ona

「アーチャーの魔女が魔界に現れた」とか「アーチャーの魔女が魔界に現れた」とか

EMOZIONI

Решение за съединение

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**

## PRECIO DE SUSCRICION

БИОГРАФИЧЕСКИЙ  
СЛОВАРЬ ИМЕН  
19 СИНИХ ОКРУГОВ  
1900-1930-х годов  
Образование и наука

.0021 from 06 22 2019030

### rofibusced 13

El Capitan

OPPO iqo iuotra

ZORGZALVING VAN OUDERHOOD JBO AL3000012345

# GORERIA DE LA PROVINCIA

Obiectum est tunc ad hanc  
ad eum pertinere. Et hoc est quod  
est obiectum ad hanc.

# TO THE CHIEF COMPOSER OF THE CHURCH

-off, obagiwaabgejaaib), gaividaa